



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, licencia urbanística y licencia ambiental para la construcción de la planta fotovoltaica, línea de evacuación y centro de seccionamiento «FV Toro» de 2,93 MW, en el término municipal de Toro (Zamora). Expte.: 463/2022.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y las correspondientes licencias urbanística y ambiental para la realización de la siguiente actuación urbanística:

| | |
|--------------------------|---|
| <i>Tipo de Actuación</i> | Obras, edificaciones, Instalaciones |
| <i>Objeto</i> | Construcción de la planta Fotovoltaica, línea de evacuación y centro de seccionamiento «FV Toro» de 2,93 MW |

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

1.– *Planta solar fotovoltaica.*

| Polígono | Parcela | Ref catastral | superficie |
|-----------------|----------------|----------------------|-------------------|
| 5 | 35 | 49244A005000350000AP | 2,0537 |
| 5 | 38 | 49244A005000380000AF | 0,622 |
| 5 | 37 | 49244A005000370000AT | 1,8968 |
| 5 | 41 | 49244A005000410000AF | 0,6824 |
| 5 | 42 | 49244A005000420000AM | 0,5821 |
| 5 | 39 | 49244A005000390000AM | |
| 5 | 1885 | 49244A005018850000AJ | |

2.– *Línea subterránea de evacuación.*

| Polígono | Parcela | Ref catastral | superficie |
|-----------------|----------------|------------------------|-------------------|
| 5 | 9058 | 49244A005090580000AQ | 0,0092 |
| 5 | 9056 | 49244A005090560000AY | 0,0054 |
| 5 | 9055 | 49244A005090550000AB | 0,0024 |
| 5 | 9007 | 49244A011090070000AZ | 0,0241 |
| 99036 | | CL Puerta Pozo Antiguo | 0,0029 |

3.– Centro de seccionamiento.

| Polígono | Parcela | Ref catastral | superficie |
|-----------------|----------------|----------------------|-------------------|
| 1033 | 2 | 0103302UM0000S0001GK | 0,0027 |

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Toro.
2. *Fecha del acuerdo:* 8 de junio de 2022.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística (expediente 463/2022).
4. *Ámbito de aplicación:* Polígono 5 parcelas: 35, 37, 38, 39, 41, 42, 1885, 9007, 9055, 9056 y 9058, Camino Pozoantiguo y Polígono 2 parcela: 1033 del término municipal de Toro, (Zamora).
5. *Identidad del Promotor:* GENERACIÓN FOTOVOLTAICA LA VEGA, S.L. con CIF B06895932.
6. *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León. Anuncio que también se publica en el diario «La Opinión de Zamora», en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, (<https://toro.sedelectronica.es/transparency/>)
7. *Para la consulta del instrumento se podrá realizar en:*
<https://toro.sedelectronica.es/transparency/>
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Toro, Plaza Mayor n.º 1, C.P.: 49800, en horario de atención al público de 10 a 13:00 horas, los días laborables.
 - b) Página Web: <https://toro.sedelectronica.es/transparency/>
8. *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Toro, Plaza Mayor n.º 1, C.P.: 49800, en horario de atención al público de 10 a 13:00 horas, los días laborables.
 - b) Página Web: <https://toro.sedelectronica.es/info.0>
 - c) Correo electrónico: secretaria@toroayto.es

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de manera presencial o a través de su sede electrónica, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4



de la ley 39/2015, al respecto de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Toro, 10 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ